



Tema: **RIESGO ELÉCTRICO**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **¿Puede ser la propia empresa la que lleve a cabo la revisión de las tomas de tierra? (RD 842/2002: ITC-BT-18)**

Respuesta: SI, si la empresa propietaria de la instalación eléctrica dispone de los equipos técnicos y humanos necesarios, puede llevar a cabo la revisión de las tomas de tierra. Como responsable o al frente de la medición debería estar un trabajador CUALIFICADO.

Técnico Paco Garrido Carballo

Contacto paco.garrido@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **16/1002**

Fecha Revisión **09-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.